

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. de Huelva n.º 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz a 3 de abril de 2006. La Instructora, Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Manuel Márquez González por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de abril de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Villalba, 53. 06006 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00135 del año 2005 seguido por Carecer de licencia municipal de apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00135 del año 2005, incoado a D. Pedro Manuel Márquez González con D.N.I. número 088354655, por Carecer de licencia municipal de apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular denominado “Bar Coyote”, en la inspección

realizada por la Guardia Civil a las 0,45 horas del día 12/06/2005, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 23 de junio de 2005. La Instructora, Fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Ejecución de la obra para auditorio natural en la cantera abandonada de Los Santos de Maimona, dentro de las obras de recuperación ambiental de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura”.
Expte.: 063201 IPC025.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0632011PC025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra para auditorio natural en la cantera abandonada de Los Santos de Maimona, dentro de las obras de recuperación ambiental de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de enero de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 925.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de abril de 2006.
- b) Contratista: Procondal, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 806.600,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 4 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de marzo de 2006 sobre notificación de resolución de recalificación sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Tomás Avis Barrado”.

Advertido error material en el Anuncio de 13 de marzo de 2006, publicado en el número 38 del D.O.E., sobre notificación de Resolución de Recalificación sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Tomás Avis Barrado”, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5523 del D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo de 2006, primer párrafo, línea tercera,

Donde dice: “P-23057”.

Debe decir: “P-23052”.

Mérida, a 5 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 3 de marzo de 2006 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016613.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr. S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L. Subt.: Posición prevista en el dintel de STR. Castuera apoyo n.º 1 (proyectado).

L.A.: Apoyo n.º 1 proyectado continuación RSMT proyectada (procedente C.T. polígono n.º 3).

Final: L. Subt.: Juego Botellas a instalar en apoyo n.º 1 proyectado.

L.A.: Apoyo n.º 5190 existente LAMT 20 KV. Quintana de la Serena (Derivación Castuera).

Términos municipales afectados: La Codosera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.